



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia



ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

RESOLUCIÓN NÚMERO 358

(11 de noviembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (con ofertas) CD-CA-SSI-S-009-2025

El Secretario General y de Gobierno, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto de Delegación 095 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Pintada - Antioquia, el día 05/11/2025 en la plataforma de SECOP II se realizó Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (con ofertas) CD-CA-SSI-S-009-2025, el cual tiene por objeto el “INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO LA PINTADA”.

Que se estableció como fecha límite para presentar propuestas por parte de los interesados el día 7/11/2025 3:00:00 PM la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que el día 7/11/2025 hasta las 3:00:00 PM el Municipio de La Pintada, a través de la plataforma de SECOP II recibió Ofertas de CORPORACIÓN VIDA SOCIAL, con Nit 811042980-5

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de La Pintada verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos

Que el día 07/11/2025 el Municipio de La Pintada publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL:

CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la propuesta, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Resultado evaluación jurídica
1	CORPORACIÓN VIDA SOCIAL, Nit 811042980-5	Habilitado

Respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que el proponente cumplió con todos los requisitos exigidos en la convocatoria del proceso

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia

ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

De acuerdo con la verificación de los aspectos financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Resultado evaluación financiera
1	CORPORACIÓN VIDA SOCIAL, Nit 811042980-5	Cumple

VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES IDONEIDAD y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De acuerdo con la verificación de INDICADORES IDONEIDAD y EXPERIENCIA establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente

Proponente:	CORPORACIÓN VIDA SOCIAL,	
Nit:	Nit 811042980-5	
Requisito	Cumple	
	Si	No
Idoneidad	x	
Experiencia y capacidad financiera de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):	x	
Experiencia específica	x	
Reputación de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL):	x	

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE OFERENTE

Proponente:	CORPORACIÓN VIDA SOCIAL		
Nit:	Nit 811042980-5		
Criterio de evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
PROFESIONAL EN EL ÁREA DE ALIMENTOS: Título de pregrado, con experiencia mínima de dos años. Contados a partir de la fecha de expedición del título profesional	100	100	Aporta hoja de vida de Ingeniera de Alimentos, graduada el 27 de febrero de 2009 y tarjeta profesional 05254-209016 vigente y la experiencia solicitada
PROFESIONAL EN PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD Título de pregrado, con experiencia mínima de dos años. Contados a partir de la fecha de expedición del título profesional	100	100	Aporta hoja de vida de Ingeniero de Productividad y calidad, graduado el 15 de septiembre de 2014 y la experiencia solicitada
EXPERIENCIA	200		
A la ESAL que acredite la mayor experiencia adicional a la mínima exigida a través de convenios, cuyo objeto corresponda a la Operación	100	0	No aporta



ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia

del PAE. Se le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número de convenios reportados en el Documento RUP los demás por regla de tres simple.			
Esta verificación se realizará únicamente a través del portal SECOP II. Mediante la inspección del documento RUP, el cual debe estar correctamente diligenciado. En todo caso el proponente deberá presentar cuadro de resumen.			
Se otorgarán 100 puntos Adicionales, si la sumatoria de los convenios antes referidos, superan el Presupuesto Oficial Estimado. Al proponente que supere el mayor número de veces el presupuesto oficial se le otorgara el máximo Puntaje, los demás por regla de tres simple.	100	0	No aporta
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)			
Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo, para lo cual se establece la ponderación respetiva	100	100	Aporta certificado de la estructura organizacional
La ESAL deberá demostrar que cuenta con el siguiente equipo interdisciplinario (propio o contratado):			
<ul style="list-style-type: none"> Coordinador general del proyecto, profesional en ciencias sociales, salud pública o administración social, con experiencia mínima de tres (3) años en gestión de 	55	55	Cuenta con el equipo interdisciplinario



ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia

programas sociales.			
<ul style="list-style-type: none"> Profesionales de apoyo en áreas como trabajo social, psicología, fisioterapia, nutrición, recreación o gerontología. 			
Apoyo administrativo y logístico con capacidad de reportar y soportar la ejecución de actividades y manejo de recursos			
ACREDITACIÓN DE POLÍTICAS DE MANEJO ESAL			
Si acredita 3 o más políticas	30	0	No aporta
Si acredita 2 políticas	10	0	
Si acredita 1 políticas	5	0	
Documentación complementaria de gestión institucional			
Documentación complementaria de gestión institucional	15	0	No aporta información
VEHÍCULOS Y CONCEPTOS SANITARIOS de un (1) vehículo transportador de alimentos propio o en caso de ser alquilado aportar contrato que legitime dicha relación, con una vigencia no inferior a la del contrato a suscribir, que se utilizarán para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan	100	100	El oferente aporta;
			Matrícula del vehículo
			Camión furgón con placas EQO610
			SOAT
			Vigente hasta 2026/6/19
			Revisión Técnico mecánica (cuando aplique)
			Vigente hasta 21 jul 2026
			Copia de la licencia de conducción del conductor
			Licencia de conducción B2 Y C2 de Juan Diego Restrepo Vélez
			Carné de manipulación de alimentos del conductor vigente.
			Certificado De alimentos vigente hasta 21/10/2025
			Certificado sanitario con concepto favorable expedida por la
			Acta de inspección sanitaria con concepto FAVORABLE



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia

ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

			autoridad competente	vigente hasta 26/01/2026
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100	Aporta certificado de apoyo a la industria nacional firmado por el representante legal	
PROPUESTA ECONÓMICA	200	200	Aporta oferta económica como único oferente, por un valor de \$290.878.476, debidamente firmada por el señor JOHN FREDY ARANGO TOBÓN, director general y Representante Legal	
TOTAL	1000	755		

La ley señala principalmente como requisitos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y las condiciones de organización. Estos factores no se pueden evaluar con puntos, sino con el criterio admisión/rechazo. Estas exigencias, vienen a constituir así, mínimos que cualquier sujeto interesado en ser proponente debe cumplir” A la lógica anterior obedece el contenido del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2006, el cual dispone que “la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”. Por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntajes”

Así las cosas y de acuerdo con el anterior análisis y una vez verificados los requisitos habilitantes y de ponderación, el Comité Evaluador recomienda que el PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (con ofertas) CD-CA-SSI-S-009-2025 el cual tiene por objeto “INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO LA PINTADA” sea ADJUDICADO al ÚNICO oferente CORPORACIÓN VIDA SOCIAL, con Nit 811042980-5

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de La Pintada NO recibió comentarios y/u observaciones

Que, el Municipio de La Pintada a continuación, se presenta el resumen de la evaluación JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL de los oferentes participantes PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (con ofertas) CD-CA-SSI-S-009-2025, quedando de la siguiente manera:

Proponente	Capacidad jurídica		Verificación de la experiencia del proponente		Verificación de la capacidad financiera y organizacional		Estado del oferente
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
CORPORACIÓN VIDA SOCIAL Nit 811042980-5	x		x		x		Habilitado

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de La Pintada procede a la adjudicación del PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (con ofertas) CD-CA-SSI-S-009-2025.



Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia



ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (con ofertas) CD-CA-SSI-S-009-2025 al ÚNICO oferente CORPORACIÓN VIDA SOCIAL, con Nit 811042980-5 por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$290.878.476)

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de La pintada, el día doce (11) del mes de noviembre de 2025.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó:	Elizabet Chaverra Arango - Contratista	
Revisó:	Juan Fernando Galeano Tapias-Secretario General y de Gobierno	
Revisó:	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	